

Secretaría General
Pleno 0488/2026
Punto 5.13
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 11 de Febrero de
2026

Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos

Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías

Presidenta de la Comisión Edilicia de Calidad de Vida y Desarrollo Social

Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González

Presidenta de la Comisión Edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 11 once de Febrero de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice turnar al análisis y estudio de las Comisiones Edilicias Permanentes que correspondan, la entrega bajo la figura jurídica de donación, de 03 tres predios de propiedad municipal al Gobierno del Estado de Jalisco, identificados en el registro patrimonial bajo números 1186, 1187 y 1198, localizados en la Colonia Lomas de En Medio, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para destinarse a la construcción de un Centro COLMENA en nuestro Municipio, implementado por el Gobierno Estatal para fomentar el desarrollo comunitario y la igualdad de oportunidades entre los jóvenes y la población en general, mediante la creación de espacios seguros, de formación y de aprendizaje en las colonias con mayor vulnerabilidad social en el Municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0481/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN; DERECHOS HUMANOS; CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL; y, CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCION AFIRMATIVA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la entrega bajo la figura jurídica de donación, de 03 tres predios de propiedad municipal al Gobierno del Estado de Jalisco, identificados en el registro patrimonial bajo números 1186, 1187 y 1198, localizados en la Colonia Lomas de En Medio, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para destinarse a la construcción de un Centro COLMENA en nuestro Municipio, implementado por el Gobierno Estatal para fomentar el desarrollo comunitario y la igualdad de oportunidades entre los jóvenes y la población en general, mediante la creación de espacios seguros, de formación y de aprendizaje en las colonias con mayor vulnerabilidad social en el Municipio

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Febrero de 2026

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p. Expediente